

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 824/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra b); Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 3133/2013 de fecha 20 de Noviembre de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita decretar devolución del monto que se indica correspondiente a los fondos no utilizados del Proyecto "Escuela de Formación de Adultos Mayores para la Integración Social" año 2011 y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


Autorícese la devolución de la suma total de \$ 2.382.422 (dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos), a "SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR-FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR", mediante depósito en la cuenta corriente N° 9022562 del Banco Estado, correspondiente a dineros no utilizados del Proyecto "Escuela de Formación de Adultos Mayores para Integración Social, año 2011", de acuerdo al siguiente detalle:

Total según Convenio	Total transferido	Total a devolver
\$ 12.746.600	\$ 10.364.178	\$ 2.382.422

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01.000, Devoluciones, del Presupuesto de Salud Municipal.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SENAMA
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control